



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 236 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 138-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 412894/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, la Carta N° 002-2012/REPAMAR ING.S.A.C/RCCS-MAGD, el Informe N° 004-2012/RCPNP-HUACHOS/SO-MAGD, la carta N° 21-SUP-HGPPCI, el Informe de Ampliación de Plazo N° 1 y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, previo proceso de selección LP N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 199-2010/ORA: "Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo, PNP Huachos - Castrovirreyna", por un monto ascendente a Un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 44/100 nuevos soles (S/. 1'722,363.44) incluido IGV y con plazo de ejecución de noventa (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 21-SUP-HGPPCI, de fecha 30 de enero del 2012, la empresa HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción de la Comisaria PNP Huachos – Castrovirreyna -Huancavelica", la ampliación de plazo N° 01 por cuarenta y seis (46) días calendarios, por los fundamentos expuestos en ella;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de la Obra REPAMAR INGENIEROS EJECUTORES & CONSULTORES S.A.C., (Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado), quien mediante Informe de Ampliación de Plazo N° 01 de fecha 03 de febrero del 2012, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta (40) días calendarios, más no 46 días calendarios ya que los 06 días calendarios por motivo de fiestas navideñas y años nuevo no son causales de ampliación de plazo;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-LMPS, de fecha 10 de febrero del 2012, el Monitor de Obra Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los cuarenta (40) días calendarios señalando como causal la ejecución de mayores metrados, ejecución de partidas no contempladas en el presupuesto pero si en los planos, proceso constructivo no contemplado en el cronograma de ejecución, afectando la ruta crítica, lo que ha conllevado a modificar el calendario de avance de obra vigente; siendo así, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad a la ampliación de plazo N° 01 por los cuarenta (40) días calendarios a favor de la empresa HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 10 de marzo del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 236 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de cuarenta (40) días calendarios, solicitado por la empresa contratista HVCA GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, en la obra: "Reconstrucción de la Comisaria PNP Huachos-Castrovirreyna - Huancavelica", con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra culmina el 10 de marzo del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe de Ampliación de Plazo N° 01, el Informe N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-LMPS y ratificado mediante Informe N° 138-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feljoo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

